

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada «Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Manises (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños en la graduada «San Miguel Arcángel», del casco del Ayuntamiento de Simat de Valldigna (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños y una de párvulos en la graduada «San Cristóbal», del casco del Ayuntamiento de Picasset (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños en la graduada «Nuestra Señora de los Desamparados», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Superior de Protección de Menores.

Dos unidades de niñas en la graduada de la barriada de Los Pajarillos, del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Compañía de María de Nuestra Señora.

Tres unidades de niños y cuatro de niñas y una dirección sin curso en el Sanatorio Marítimo de Górliz (Vizcaya), que, con las existentes, constituirán Colegio nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario Escuelas de Barriada de Vizcaya.

Dos unidades de niños y cuatro de niñas en Somorrostro, del Ayuntamiento de Musques (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños en Sodupe, del Ayuntamiento de Güeñes (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.

Dos unidades de niñas en Baluga, del Ayuntamiento de Sodupe (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de septiembre de 1967 por la que se autoriza la inscripción de matrícula de alumnas en determinados Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Para cumplir lo previsto en la disposición transitoria primera del Decreto número 1950/1967, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), de unificación del régimen de los Institutos de Enseñanza Media, y previa propuesta de la Inspección de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resultado:

Primero.—Durante el año académico 1967-1968, y sin perjuicio de la resolución definitiva, los Institutos Técnicos que figuran en la relación aneja a esta Orden tendrán carácter mixto, pudiendo, en consecuencia, admitir inscripciones tanto de alumnos como de alumnas, aunque la enseñanza y la educación se darán por separado a unos y otras.

Segundo.—La autorización de matrícula de alumnas en los Institutos que figuran en la relación adjunta que no la tenían concedida con anterioridad se limitará en el año académico 1967-1968 al primer curso del plan de estudios aprobado por Decreto número 1106/1967, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y se irá extendiendo a los cursos sucesivos a medida que vayan siendo implantados de acuerdo con la Orden ministerial de 2 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Tercero.—Quedan autorizados los Inspectores Jefes de las Inspecciones de Enseñanza Media de los Distritos Universitarios para fijar el número máximo de alumnas cuya inscripción puede ser admitida en este año académico en los Institutos indicados, teniendo en cuenta las disponibilidades de Profesorado y de locales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Relación de Institutos Técnicos a los que se autoriza inscripción de alumnas en ingreso y primer curso del Plan de Estudios del nuevo Bachillerato Elemental

Albox (Almería).
Alcañiz (Teruel).
Alcira (Valencia).
Alfaro (Logroño).
Algemesi (Valencia).
Almorte (Huelva).
Alsasua (Navarra).
Amurrio (Alava).
Archidona (Málaga).
Arévalo (Avila).
Ayamonte (Huelva).
Azpetita (Guipúzcoa).
Azuaga (Badajoz).
Balaguer (Lérida).
Baza (Granada).
Benicarló (Castellón).
Bermeo (Vizcaya).
Betanzos (La Coruña).
Burgo de Osma (Soria).
Cangas de Onís (Asturias).
Carmona (Sevilla).
Caspe (Zaragoza).
Castañeda (Santander).
Cazorla (Jaén).
Cee (La Coruña).
Cervera (Lérida).
Ciudadela (Balears).
Cieza (Murcia).
Coca (Segovia).
Constantina (Sevilla).
Consuegra (Toledo).
Daliás (Almería).
Daimiel (Ciudad Real).
Denia (Alicante).
Don Benito (Badajoz).
Elche (Alicante).
Huércal-Overa (Almería).
Guía de Gran Canaria (Las Palmas).
Jumilla (Murcia).
La Carolina (Jaén).
Laguardia (Alava).
Lalín (Pontevedra).
Lebrija (Sevilla).
Luanco (Oviedo).
Llodio (Alava).
Manzanares (Ciudad Real).
Marbella (Málaga).
Marchena (Sevilla).
Marín (Pontevedra).
Mranda de Ebro (Burgos).
Mondofedo (Lugo).
Mora de Ebro (Tarragona).
Mora de Toledo (Toledo).
Mota del Cuervo (Cuenca).
Noya (La Coruña).
Orjiva (Granada).
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Portillo (Valladolid).
Puerto de la Cruz (Tenerife).
Ribadavia (Orense).
Ribadeo (Lugo).
Sabadell (Barcelona).
Saldaña (Palencia).
San Clemente (Cuenca).
Sta. María del Páramo (León).
Segorbe (Castellón).
Sigüenza (Guadalajara).
Tamarite de Litera (Huesca).
Tapia de Casariego (Oviedo).
Tarazona (Zaragoza).
Telde (Gran Canaria).
Torredonjimeno (Jaén).
Torrente (Valencia).
Totana (Murcia).
Trujillo (Cáceres).
Tuy (Pontevedra).
Vall de Uxó (Castellón).
Valle de Carranza (Vizcaya).
Valls (Tarragona).
Vélez-Rubio (Almería).
Vera (Almería).
Villabino (León).
Villafranca del Panadés (Barcelona).
Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Villanueva de la Serena (Badajoz).
Villarrobledo (Albacete).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla), por un presupuesto de contrata de 6.370.235 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José María Ortiz Garay, residente en Los Alcázares-San Javier (Murcia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 15,17 por 100, equivalente a 966.364,64 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.403.870,36 pesetas;

Resultando que en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don José María Ortiz Garay, con residencia en Los Alcázares-San Javier (Murcia), con domicilio en la carretera de la Ribera, número 1, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla), por un importe de 5.403.870,36 pesetas, que resultan de deducir 966.364,64 pesetas equivalente al 15,17 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.370.235 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.403.870,36 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.109.845,31 pesetas para el ejercicio económico de 1967 y 4.364.025,05 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.594.623,74 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.126.243,96 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.468.379,78 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 637.023,50 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 254.809,40 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 382.214,10 pesetas en concepto de fianza complementaria como garantía necesaria para la administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de terminación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 5 de julio último, para la adjudicación al mejor postor de las obras de terminación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por un importe de 10.721.631,25 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto en la que consta que la subasta resultó desierta, por lo que, en cumplimiento de la Orden ministerial de 5 de mayo último, deben realizarse dichas obras por el sistema de contratación directa.

A tal efecto, se ha promovido concurrencia de ofertas, habiéndose adjudicado a la «Constructora Hispanoamericana, Sociedad Anónima», que se compromete a realizar dichas obras por la cantidad de 10.425.000,01 pesetas, lo que supone una baja con relación al importe tipo de contrata de 6.827,89 pesetas, quedando por tanto el importe total en 10.714.803,36 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Hispanoamericana, S. A.», con residencia en Madrid, calle Núñez de Balboa, 17, las obras de terminación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por un importe de 10.425.000,01 pesetas, que resultan de deducir 6.827,89 pesetas, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 10.431.827,90 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.425.000,01 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1967, 132.719,01 pesetas, y 1968, 10.292.281 pesetas.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 10.714.803,36 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Para 1967, 246.452,26 pesetas, y para 1968, 10.468.351,10 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 417.273,11 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia una vacante de académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Exactas.

Por fallecimiento del académico electo excelentísimo señor don Ramón Iribarren Cavanilles, ocurrido en Madrid el 21 de febrero de 1967, existe en esta Real Academia una vacante de académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Exactas. Se anuncia su provisión en virtud de los artículos primero y quinto del Decreto de 16 de mayo de 1963.

Para ser elegido académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Exactas.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario, Obdulio Fernández.—4.350-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de septiembre de 1967 por la que se convoca a la iniciativa privada para la instalación de una planta de fabricación de aceites y grasas comestibles a partir del tocino de cerdo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 20 de septiembre de 1967, página 13000, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el número tercero de dicha Orden, línea quinta, donde dice: «Oeste-Sureste», debe decir: «Oeste-Suroeste».

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «Jabones y Detergentes, S. A.», de Barcelona.

Vista la documentación presentada por «Jabones y Detergentes, S. A.», como propietario de la fábrica de lejías situada en Barcelona, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Cruz», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Jabones y Detergentes, Sociedad Anónima», de Barcelona, para utilizar en el envasado de la lejía «La Cruz», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, baja densidad, color naranja, forma de botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 78 milímetros por 260 milímetros de altura total con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador y cápsula de aluminio rebordeada en el cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color negro, blanco y encarnado.

Este envase se destinará a contener lejía diluida de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 128 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Cádiz por la que se autoriza a la «Compañía Sevillana de Electricidad» la instalación de línea A. T. a 15 KV. que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad», domiciliada en Algeciras, en solicitud de autorización para instalar línea a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad» la instalación de línea a 15.000 V, parte aérea y parte subterránea, desde la subestación Algeciras a la caseta denominada grupo escolar «Generalísimo Franco». Longitud, 455 metros en Algeciras.